



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico Aduanero
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 0030

MAT.: Ecuador. Alta de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Of. N° 1170, de la Jefa Departamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 17.01.2014.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3845, de 09.01.2014.

Valparaíso, 27 ENE. 2014

De: Jefa Departamento Técnico


A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3845, que contiene, para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de funcionaria habilitada para emitir certificados de origen en representación de **ECUADOR**.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofre Pavéz
Jefa Departamento Técnico


GLH/FRL
CC
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3845
Representación del Ecuador
9 de enero de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

N° 4-3-1/ALADI/2014

Montevideo, 2 de enero de 2014

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de remitirle, los formularios originales de registro de firma de la señora Velvet Genevieve Campuzano Silvers, funcionaria del Ministerio de Industria y Productividad (MIPRO), autorizada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 24 de enero de 2014.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

Fomularios anexos: 1

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	ECUADOR
2.- Vigente a partir de:	24/01/2014
3.- Cese:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	
5.- Dirección y Jurisdicción: YANEZ PINZÓN N26-12 Y AV. COLON EDF. RIGEL	
Tel:	3948-760
Fax:	
Email:	vcampuzano@mipro.gob.ec

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario	7. Capítulo, Partida o Item
SI	

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	VELVET GENEVIEN
9. Apellidos:	CAMPUZANO SILVERS

Firmas y Sellos

10. Firma y sello del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p>MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD MIPRO Ing. Velvet G. Campuzano Silvers SERVIDOR PÚBLICO 5</p>	